



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2024-MDJN/CM

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, Oficio N° 001-2024-MIMP-AURORA-CTAYAC/CCVA, de la representante del Programa Nacional AURORA, relacionado con la solicitud de reconsideración del Acuerdo de Concejo N° 037-2023-MDJN/CM y ampliación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Programa Nacional AURORA-MIMP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 28/12/2021 el Programa Nacional para la Prevención Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional por dos años a partir de la fecha de su suscripción, en mismo que ha vencido el 28 de diciembre de 2023;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 037-2023-MDJN/CM, de fecha 25/07/2023, se acordó desestimar la solicitud de cambio de ubicación del CEM Huamanga presentada por Dirección (e) de la Unidad de Servicios Articulados del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y dar cumplimiento estricto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, mediante Oficio N° 001-2024-MIMP-AURORA-CTAYAC/CCVA, de la representante del Programa Nacional AURORA, relacionado con la solicitud de reconsideración del Acuerdo de Concejo N° 37-2023-MDJN/CM y ampliación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Programa Nacional AURORA-MIMP, precisando que mediante Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, establece como responsabilidad general de los gobiernos regionales y locales en su artículo 60° incisos 14.1 a) y 14.2 a) Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales, locales y comunitarios, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. De otro lado, indica que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone en el numeral 3.3 del Artículo 84° que es función específica exclusiva de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, así como el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia. Del mismo modo dispone en el numeral 3.4 el Formular regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas locales, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.;

Que, teniendo en consideración la falta de ambientes disponible, para el normal desarrollo de las actividades institucionales por el momento no es posible atender lo solicitado por la representante del Programa Nacional AURORA;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a "asuntos





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2024-MDJN/CM

específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Primero.- DESAPROBAR**, la solicitud de reconsideración del Acuerdo de Concejo N° 037-2023-MDJN/CM y ampliación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Programa Nacional AURORA-MIMP.

**Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE**, al Programa Nacional AURORA, e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
AYACUCHO  
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA  
ALCALDE